

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA MARFRIG GLOBAL FOODS S.A. (Versión 1.3 – aprobación el 31/08/2021)

MARFRIG GLOBAL FOODS S.A.

Av. Queiroz Filho, 1560 - Bloco 5 (Torre Sabiá) - 3º andar - Sala 301 - Vila
Hamburguesa - São Paulo - SP - CEP 05319-000

Tel./Fax: +55 (11) 3792-8600 – www.marfrig.com.br

Índice

Mensaje del Liderazgo	3
Misión, Visión y Valores	3
El Código de Ética y Conducta Marfrig es, por lo tanto, NUESTRO compromiso con la ética y la integridad. Entorno de Trabajo	5
Seguridad del Trabajo	6
Acoso e Intimidación	6
Trabajo Infantil y Trabajo Forzado	7
Responsabilidad Ambiental	7
Responsabilidad Social	7
Diversidad e Inclusión	8
Libre Asociación Sindical y Derecho a la Negociación Colectiva	8
Meritocracia	8
Conflicto de Intereses	8
Relaciones de Parentesco	9
Relación con la Competencia	10
Privacidad	10
Propiedad Intelectual	11
Uso de Información Privilegiada	11
Uso de los Recursos de la Compañía	12
Disposiciones Anticorrupción y sobre Soborno o Pagos Facilitadores	12
Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo	13
Transacciones con Partes Relacionadas	13
Compliance	13
Cortesías, Obsequios, Entretenimiento y/u Hospitalidad	14
Medios Sociales	15
Canal de Denuncias	16
Sanciones	17
Responsables del Código	18
Monitoreo	18
Control y Capacitación	18
Término de Adhesión	19

Mensaje del Liderazgo

Marfrig es una de las compañías líderes en carne de vacuno y mayor productora de hamburguesas del mundo. Por asegurar una gestión profesional, la Compañía cuenta con políticas y prácticas consistentes de sostenibilidad y gobierno corporativo, manteniendo su compromiso con la ética y la integridad en todas las relaciones que cultiva.

En este contexto, el objetivo de este Código Ético y de Conducta es presentar el comportamiento que Marfrig espera de sus colaboradores, traduciendo lo que la Compañía entiende como la postura más adecuada para el desarrollo de su negocio y la actuación profesional con todos los públicos.

Este documento se aplica a todos los colaboradores de Marfrig y tiene como objetivo enfatizar el cumplimiento irrestricto de las leyes y reglamentaciones inherentes a las actividades que realiza.

Miguel de Souza Gualarte CEO de Marfrig

Misión, Visión y Valores

Las orientaciones presentadas en este Código son un conjunto de expectativas de comportamientos y prácticas aceptables y prohibidas en la conducción de negocios con Marfrig Global Foods (Marfrig).

Marfrig busca desarrollar sus negocios en línea con su Misión, Visión y Valores y de acuerdo con la estrategia definida por la Administración. Por eso, es fundamental que reflexionemos frecuentemente sobre:

La Misión de Marfrig

Misión	Suministrar globalmente la mejor proteína por medio de la relación de largo plazo con nuestros consumidores, creando productos de alta calidad y seguridad motivados a ofrecer lo mejor a nuestros clientes.
--------	--

Y sobre la Visión de Marfrig

Visión	Ser reconocida como la mejor compañía global de proteínas.
--------	--

Marfrig espera que TODOS sus colaboradores, directores, consejeros, accionistas y terceros – proveedores, clientes, socios de negocios, prestadores de servicio, entre otros – estén comprometidos en colaborar con las directrices éticas y de integridad de la Compañía.

Revise este material con frecuencia para recordar nuestros principios éticos y estándares de integridad – ¡Valoramos eso!

Nuestros valores son: Enfoque en el Cliente, Sencillez, Transparencia, Respeto, Excelencia y Capacidad de Emprender. La actuación de los colaboradores, directores y consejeros de Marfrig debe reflejar nuestros valores.

Valores

1) Enfoque en el Cliente

Estamos totalmente comprometidos con nuestros clientes internos y externos y aceptamos sus prioridades como si fueran nuestras.

Ponemos toda nuestra atención y pasión en lo que hacemos al servir a nuestros clientes en todas las etapas de la cadena de producción.

Actuamos con integridad y hacemos lo correcto respecto a nuestros productos y procedimientos.

2) Sencillez

Trabajamos con claridad, objetividad y sencillez en la toma de decisiones, buscando facilitar todos nuestros procesos. La idea de "menos es más" forma parte de todo lo que hacemos.

3) Transparencia

No ocultamos nuestros problemas. Nuestros comportamientos y conductas tienen como objetivo hacer que aprendamos con los errores para no cometerlos nuevamente. Motivamos los diálogos con nuestros *stakeholders*, lo cual nos ayuda a generar confianza, además de hacernos mejorar como profesionales y personas.

4) Respeto

Tratamos a todos como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Nos guiamos por nuestros principios éticos y estamos constantemente motivados para desarrollar nuestras relaciones.

5) Excelencia

Incentivamos constantemente la oferta de soluciones innovadoras y buscamos excelencia en todo lo que hacemos. Desarrollamos estas capacidades en toda la organización, buscando la fidelización de nuestros clientes internos y externos.

6) Capacidad de Emprender

Estamos atentos al contexto del mercado en el que vivimos y nos adaptamos a él. Trabajamos con pasión en nuestras tareas y sabemos recuperarnos ante la adversidad, con resiliencia. Nos sentimos dueños, cuidando nuestros procesos, productividad y recursos. Estamos atentos para anticiparnos a las demandas, problemas y oportunidades.

El Código de Ética y de Conducta de Marfrig es un compromiso con los valores de la empresa y con los compromisos éticos y de integridad que asumimos con todas las partes interesadas - colaboradores, directores, consejeros, accionistas, clientes, proveedores, órganos reguladores, gobierno y sociedad, entre otros.

La Compañía también es signataria del Pacto Global de las Naciones Unidas y del Pacto Empresarial por la Integridad y Contra la Corrupción del Instituto Ethos y, a través de la implementación de sus valores y principios, brinda mecanismos para promover los Derechos Humanos, el trabajo justo y el respeto al medio ambiente y la prevención de la corrupción.

**El Código de Ética y Conducta Marfrig es, por lo tanto,
NUESTRO compromiso con la ética y la integridad.**

Entorno de Trabajo

Un buen entorno laboral está asociado a la productividad, motivación y salud de los profesionales. En Marfrig se debe valorar el mantenimiento de un entorno adecuado y se espera que las actitudes y posiciones de nuestros colaboradores, directores, consejeros y terceros reflejen esta preocupación. De esta forma, Marfrig aconseja que se promueva un entorno limpio y organizado y en conformidad con las normas de uso de las instalaciones de la empresa.

Existen diversos aspectos que deben considerarse para la promoción de un ambiente sano, incluyendo la valoración de las personas, el respeto, la no discriminación e incluso condiciones laborales seguras y sanas, que son temas que se tratarán en este documento y que están plenamente alineados con nuestros valores.

Marfrig está fuertemente comprometida con el desarrollo sostenible, compromiso materializado a través de los valores y principios de la Compañía que orientan su operación, incluyendo pero sin limitarse al respeto al medio ambiente, a la adopción de prácticas operativas leales, a la promoción de los Derechos Humanos, a la mejora de las condiciones laborales, empleo y renta, a las buenas prácticas de Gobierno Organizacional, al combate a todas las formas de corrupción, a las relaciones responsables con clientes y consumidores

y a la inclusión socioeconómica, además de la reducción de las desigualdades sociales.

Seguridad del Trabajo

En Marfrig, la seguridad de las personas es prioridad y, por eso, es primordial que haya un compromiso con el cumplimiento de las normas que establecen prácticas de seguridad en el trabajo. Para mitigar los riesgos inherentes a las actividades operativas, Marfrig revisa continuamente sus procedimientos de seguridad, suministra equipos de protección individual (EPIs), realiza capacitaciones periódicas y cuenta con profesionales capacitados para orientar y supervisar la aplicación de medidas de seguridad laboral. Por lo tanto, es importante respetar las normas de seguridad sin desviaciones.

Además de todo esto, cabe destacar que valorar la seguridad es un papel de todos! Independiente del área de actuación, accidentes, como los ocurridos en el lugar de trabajo, en áreas externas, pero al servicio de Marfrig, o incluso en el recorrido de la residencia al trabajo, deben reportarse inmediatamente al superior inmediato y/o al Departamento de Recursos Humanos. Conozca las normas específicas de su unidad, participe de las capacitaciones y tenga orgullo de respetar todas las normas relativas a la seguridad del trabajo.

“¿Cómo me entero de las normas de seguridad del trabajo?”
Contacte el área de Seguridad del Trabajo de su unidad.

Acoso e Intimidación

Marfrig trata de ofrecer un entorno laboral en el cual todos sean tratados con dignidad, igualdad y respeto.

Acoso se refiere a comportamientos considerados ofensivos, inmorales y (a menudo) ilegales. La Compañía considera inaceptables acciones que se configuren como ofensivas, intimidatorias, discriminatorias o cualquier otro tipo de acoso.

- **Acoso Moral:** Exposición de las personas a situaciones humillantes y vergonzosas en el entorno laboral, de forma repetitiva y prolongada, en el ejercicio de sus actividades;
- **Acoso Sexual:** Avergonzar o presionar a una persona con el objetivo de obtener ventaja o favor sexual, utilizando un puesto jerárquico superior en el ejercicio de un trabajo, cargo o función.

Todos los colaboradores deben mantener una relación de respeto entre sí, fomentando la inclusión y diversidad en las relaciones de trabajo.

Marfrig no tolera ninguna discriminación por razón de género, orientación sexual, religión, raza, cultura, nacionalidad, clase social, edad o características físicas. Por eso, todos los empleados deben ser tratados de manera justa con respecto a sus diferencias y no deben tolerar ningún tipo de discriminación.

Trabajo Infantil y Trabajo Forzado

Marfrig rechaza cualquier tipo de trabajo que no cumpla con las leyes laborales de Brasil y de los países en los que opera, además de exigir la misma posición a sus proveedores y terceros. Somos signatarios del Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo, que incluye el compromiso de no comercializar con personas físicas o jurídicas que figuren en el Registro de Empleadores instituido por la Resolución nº 540/2004 del Ministerio del Trabajo y Empleo ("lista sucia" del trabajo esclavo).

Por lo tanto, la Compañía no admite la violación de los derechos y condiciones humanas de trabajo y no firmará y/o mantendrá relaciones de negocios con terceros que utilicen prácticas irregulares y/o ilegales de trabajo involucrando a niños y adolescentes y prácticas semejantes al trabajo forzado, además de la explotación sexual infanto-juvenil y tráfico de personas.

Responsabilidad Ambiental

Las actividades de Marfrig están altamente relacionadas con el medio ambiente y, no solo por eso, su conservación es un tema de dedicación e inversión para la Compañía. Marfrig incentiva a sus colaboradores, directores, consejeros, accionistas y terceros a trabajar para que sus impactos negativos sobre el medio ambiente se mitiguen por medio de acciones de sensibilización, cambio de hábitos y aplicación de tecnología. Este es un tema que requiere un compromiso individual y colectivo.

En el mismo sentido, Marfrig se compromete a adquirir y/o financiar únicamente productos de vacunos de fuentes no incluidas en la lista de áreas embargadas por IBAMA (Resolución IBAMA nº 19, del 2 de julio de 2008, y Decreto nº 6.321, del 21 de diciembre de 2007).

Responsabilidad Social

Marfrig es una compañía global que contribuye de forma proactiva para que las comunidades en las cuales actúa sean beneficiadas con sus actividades y se empeña en la búsqueda por una sociedad justa, generando empleos e incentivando programas de responsabilidad social y proyectos de filantropía, siempre en conformidad con los dispositivos de la Política Interna de Donaciones, Patrocinios y Contribuciones disponible en la intranet de la Compañía.

Diversidad e Inclusión

Marfrig rechaza cualquier forma de discriminación. Por eso, valora la diversidad y promueve un entorno de trabajo armonioso y neutral, en el cual todos puedan sentirse bien y desarrollar su potencial máximo, independientemente de raza, color, género, nacionalidad, edad y religión. Tampoco tolera ninguna discriminación a portadores de necesidades especiales, estado civil, orientación sexual, entre otros. Al mismo tiempo, trabaja para la ampliación de la diversidad y por la inclusión de minorías en nuestro entorno de trabajo.

Libre Asociación Sindical y Derecho a la Negociación Colectiva

Marfrig respeta el derecho a la libre asociación sindical y a la negociación colectiva, valorando la participación de los colaboradores sin ningún tipo de discriminación y cumpliendo los acuerdos establecidos.

Meritocracia

Todas nuestras decisiones que afectan nuestros colaboradores, directores, consejeros, accionistas y terceros se basan en la meritocracia y no se permite ningún tipo de evaluación sin criterios claros y objetivos que sirvan de base para la toma de decisión.

Conflicto de Intereses

Una situación de conflicto de intereses ocurre cuando el colaborador, director, consejero o accionista tiene intereses diferentes de los de Marfrig. Un conflicto de intereses se caracterizará cuando una persona, física o jurídica, que mantiene cualquier forma de negocio con Marfrig o cualquiera de sus subsidiarias, esté involucrada en un proceso de toma de decisiones en el que tiene el poder de influir y/o dirigir el resultado de esta decisión, asegurando una ganancia y/o

beneficio para sí, para cualquier miembro de su familia o para cualquier tercero con el que tenga algún tipo de relación, o incluso si se encuentra en una situación que pueda interferir con su capacidad de exención de juicio.

Situaciones de conflicto de intereses pueden perjudicar la toma de decisiones en los negocios de Marfrig. Por lo tanto, los colaboradores, directores y consejeros de Marfrig deben estar atentos para saber identificar y para comunicar la ocurrencia de situaciones de conflicto de intereses. Los accionistas también deben reportar situaciones de conflicto de intereses y abstenerse de votar en deliberación sobre temas en que estén en conflicto. Las reglas establecidas por Marfrig se implantaron para asegurar transparencia a los accionistas, a los inversionistas y al mercado en general y para promover la igualdad de tratamiento con proveedores y clientes. Consulte la Política de transacciones con Partes Relacionadas y Situaciones de Conflicto de Intereses para obtener más detalles.

Es importante recordar que, para caracterizar una situación de conflicto de intereses, no es necesario que Marfrig sufra daños ni que exista una ganancia económica resultante de la situación de conflicto.

Hay varias situaciones en las que pueden surgir conflictos de intereses. Presentaremos algunas situaciones como ejemplo:

"¿Y si me doy cuenta que puedo estar en una situación de conflicto?" Comuníquese con su superior inmediato para informar sobre el posible conflicto de intereses y también envíe un e-mail al Departamento de Compliance – compliance@marfrig.com.br –, informando la situación. El Departamento de Compliance evaluará la extensión del conflicto de intereses y qué medidas deben tomarse, en caso sea necesario.

Relaciones de Parentesco

Estrechamente relacionado con el tema del conflicto de intereses, y también con la meritocracia, está la contratación de familiares por parte de la Compañía. Orientamos a nuestros colaboradores, directores, consejeros y accionistas sobre el monitoreo de la existencia de colaboradores con relaciones familiares dentro de su línea de reporte. Los casos de parentesco existentes deben ser

identificados y reportados al Departamento de Recursos Humanos, que realizará el monitoreo de esos profesionales.

Relación con la Competencia

Respecto a la relación con los competidores, Marfrig apoya la promoción de la competencia justa y el mantenimiento de un entorno comercial justo. La competencia justa y leal es fundamental para mantener un mercado próspero y transparente. Los competidores de Marfrig deben ser tratados con respeto, y nuestros colaboradores, directores, consejeros y socios de negocio deben estar atentos para nunca actuar para perjudicar la competencia justa. Algunas prácticas prohibidas respecto a los competidores son:

- Acordar, combinar, manipular o ajustar, con competidores, precios, servicios, producción, comercialización, segmentación de mercado o adoptar conducta comercial uniforme entre competidores;
- Crear dificultades para la constitución, operación o desarrollo de una empresa competitiva o proveedor, comprador o financiador de bienes o servicios;
- Impedir el acceso de competidores a las fuentes de insumo, materias primas, equipos o tecnología o a los canales de distribución.

Para obtener más información sobre las prácticas aceptadas por Marfrig, vea la Política de Competencia.

"Creo que tenemos un problema de conducta relacionado con la relación con los competidores. ¿Qué hacer?" Notifique al Departamento de Compliance – compliance@marfrig.com.br – y no se olvide que está disponible el Canal de Denuncias Marfrig.

Privacidad

Marfrig espera que sus colaboradores, directores, consejeros y socios de negocios estén comprometidos con la privacidad de la información personal y/o confidencial de cualquier persona, física o jurídica, incluyendo la propia Marfrig.

Los datos personales son información relativa a una persona, identificada o identifiable, como: nombre y apellido, domicilio, dirección de e-mail, el número de un documento de identificación, datos médicos, etc. La información personal no se puede compartir

sin el consentimiento de la persona y todo acceso a la información personal debe estar legítimamente justificado.

Existe información que, a pesar de no ser información personal, es información confidencial que debe ser tratada con cautela, a fin de evitar el acceso por personas u organizaciones que no pueden o no deben tener acceso, para evitar su divulgación al público. Información estratégica, contractual, relativa al desempeño de la Compañía, etc. deben tratarse con extremo cuidado.

Para saber cómo proteger la información personal, de la Compañía o de terceros, acceda a la Política de Privacidad de la Información. Es importante recordar que Marfrig cuenta también con una política de divulgación de Actos y Hechos Relevantes que se aplica a quienes, en virtud de su cargo, función o posición en la Compañía, puedan enterarse de información relativa a Acto o Hecho Relevante de la Compañía, además de directores, consejeros y accionistas.

Propiedad Intelectual

En situaciones cotidianas, los colaboradores, directores y consejeros de Marfrig pueden tener acceso a información y datos relacionados al negocio de Marfrig que son confidenciales y para uso interno y no deben compartirse con competidores y terceros, excepto bajo autorización expresa de su superior inmediato. Es información considerada como propiedad intelectual de Marfrig (o concedida por socio de negocio), como marcas registradas, patentes y softwares desarrollados internamente. Marfrig cuenta con el comprometimiento de sus colaboradores, directores y consejeros en el mantenimiento de la confidencialidad de esta información. La atención a la propiedad intelectual protege las inversiones para la creación y desarrollo de esa propiedad intelectual.

"¿Cómo saber qué información se considera propiedad intelectual de Marfrig?" Realice una consulta al Departamento de Compliance – compliance@marfrig.com.br – y certifíquese que está tratando con la confidencialidad adecuada la información considerada como propiedad intelectual.

Uso de Información Privilegiada

En el desempeño de sus actividades, los colaboradores de Marfrig pueden tener acceso a información no pública que puede afectar la decisión de compra o venta de valores mobiliarios. Marfrig prohíbe la

obtención, utilización, reproducción y divulgación de hechos, datos o información privilegiada todavía no divulgada al mercado en beneficio propio o de terceros.

Uso de los Recursos de la Compañía

Los recursos suministrados a los colaboradores, directores y consejeros, como equipos, sistemas, softwares, materiales, máquinas, entre otros, los suministra Marfrig para realización de las tareas relacionadas al negocio y no deben utilizarse en interés propio o de terceros. De esta manera, no se permite instalar, en los computadores de la Compañía, softwares no autorizados por el Departamento de TI, ni realizar *download* de contenidos no relacionados al desempeño de sus tareas en Marfrig. Se prohíbe el uso de los recursos de Marfrig para el almacenamiento, distribución, edición o grabación, así como el uso de la red para material de naturaleza pornográfica, contenido prejuicioso y otros contenidos o actividades ilegales. Marfrig es propietaria de los recursos suministrados y se reserva el derecho de monitorear su utilización.

Dispositivos de almacenamiento, como *pen-drives*, *memory sticks*, discos removibles/externos u otros dispositivos de almacenamiento deben utilizarse respetando las políticas de TI.

Disposiciones Anticorrupción y sobre Soborno o Pagos Facilitadores

Todos los colaboradores, administradores, accionistas y socios de negocio de Marfrig deben cumplir los dispositivos de la Ley Anticorrupción n° 12.846 del 1º/8/2013, de la Ley contra Prácticas de Corrupción Extranjera de Estados Unidos ("FCPA", en la sigla en inglés), de la Ley contra Sobornos del Reino Unido de 2010 ("UKBA", en la sigla en inglés) y de las demás leyes aplicables a los países en los cuales tiene operaciones y las reglas y reglamentaciones internas, como la Política Global Anticorrupción Marfrig, que debe ser nuestra guía en el día a día.

Esperamos que los colaboradores, administradores, accionistas y socios de negocio de Marfrig estén completamente enterados de que está prohibido ofrecer o recibir ventaja indebida o pagos facilitadores. Pagos facilitadores son pagos ofrecidos a agentes públicos para garantizar o agilizar una acción o servicio público que es de derecho y legítimo de ser concedido a la Compañía.

Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo

Lavado de dinero se refiere a la práctica de ocultar el origen de dinero o patrimonio para que aparente ser legal. La financiación del terrorismo es la contribución para la obtención de un activo, bien o recurso financiero con la finalidad de financiar criminales cuya actividad principal o secundaria, incluso de forma eventual, es la práctica del terrorismo. Es decir, actos “cometidos con el propósito de provocar terror social o generalizado, poniendo en peligro a la persona, la propiedad, el orden público o la seguridad pública”.

Marfrig conduce sus negocios de forma transparente y lícita, y todas las operaciones financieras deben estar debidamente registradas y comprobadas por sus colaboradores, administradores, consejeros, accionistas y socios de negocio.

Para obtener más detalles sobre el tema, lea la Política de Prevención al Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo de Marfrig en www.marfrig.com.br/compliance.

Transacciones con Partes Relacionadas

En general, las transacciones con partes relacionadas son transacciones con empresas/personas controladoras o con administradores en común, con subsidiarias, afiliadas o personas que ocupan cargos de administración en la Compañía, sus subsidiarias o sus controladores. Con el objetivo de brindar transparencia a las transacciones con partes relacionadas, Marfrig estableció la Política de Transacciones con Partes Relacionadas y Situaciones de Conflicto de Interés, que regula las normas que deben observar los colaboradores, administradores, consejeros y accionistas en este tipo de transacciones, con el objetivo de competitividad, conformidad, transparencia, equidad y cumplimiento de los estándares de calidad de la Compañía.

Compliance

Compliance, o conformidad, es estar de acuerdo con leyes, normas y reglas, ya sean internas o externas. El cumplimiento de las leyes, normas y reglas es una obligación de todos los colaboradores, administradores, consejeros y accionistas, y es también deber de terceros conocer las orientaciones de *Compliance* de Marfrig y cumplirlas integralmente.

En este Código de Ética y Conducta presentamos un análisis no exhaustivo de las directrices de conducta esperadas en Marfrig. La

verificación del cumplimiento de todas las reglas debe realizarse de forma proactiva y, siempre que sea necesario, consultando o Departamento de *Compliance*.

Además, la Compañía cuenta con un Programa de *Compliance*, que engloba una descripción detallada de todas las responsabilidades del Departamento de *Compliance* de Marfrig.

Cortesías, Obsequios, Entretenimiento y/u Hospitalidad

En la conducción de los negocios, los colaboradores, administradores, consejeros y accionistas de Marfrig pueden enfrentar situaciones en las cuales se ofrecen obsequios, regalos, entretenimientos y/u hospitalidades, por lo general, como una señal de estima y gratitud. De la misma forma, ocurren casos en que la Compañía toma la iniciativa de ofrecer obsequios, regalos, entretenimientos y/u hospitalidades a terceros. En ambos casos, es imprescindible que la oferta o la recepción sea transparente y que proteja y resguarde la actuación de la Compañía, manteniendo nuestra imagen y nuestra credibilidad.

Marfrig cuenta con directrices para oferta y recepción de obsequios, regalos, entretenimientos y/u hospitalidades que tienen la finalidad de orientar a nuestros colaboradores, administradores, consejeros y accionistas sobre cómo proceder en esas situaciones. Es responsabilidad de todos conocer y cumplir las reglas establecidas en la Política de Cortesías, Obsequios, Entretenimiento y/u Hospitalidad, consultándola siempre que sea necesario.

Entre los principales aspectos y premisas que deben cumplirse para oferta y recepción de obsequios están:

1. Administración pública – Se prohíbe cualquier tipo de oferta y/o recepción de obsequios, regalos, entretenimientos y/u hospitalidades;
2. Entidades privadas – Los obsequios, regalos, entretenimiento y/u hospitalidades deben ser razonables en su naturaleza, cantidad y valor, y, por lo tanto, no pueden ser de lujo y extravagantes según los estándares. El valor límite aceptable para ofrecer y/o recibir obsequios, regalos, entretenimiento y/u hospitalidades se define en política interna, que no puede ocurrir con frecuencia (más de una vez en un período de 12 meses) y debe cumplir los siguientes criterios:
 - a. Obsequios, regalos, entretenimientos y/u hospitalidades no deben ser solicitados por nuestros colaboradores, administradores, consejeros y accionistas;

- b. No pueden afectar, directa o indirectamente, el resultado de operaciones relacionadas a los negocios;
- c. Deben ofrecerse y/o recibirse sin ninguna obligación implícita o explícita, reciprocidad, beneficios e intercambio de favores o para cualquier propósito de corrupción o soborno;
- d. No pueden ofrecerse y/o recibirse ítems de cualquier persona que tenga autoridad directa y/o indirecta sobre transacciones, contratos y/o decisiones regulatorias pendientes y relacionadas a los negocios de Marfrig;
- e. Deben ofrecerse y/o recibirse de forma abierta y transparente;
- f. Deben ser, preferentemente, ofrecidos y/o recibidos de entidades y no directamente a/de individuos;
- g. No pueden ser en forma de gratificaciones en dinero, incluyendo vale-regalos;
- h. No pueden tener contenido sexual o que incluya obscenidades;
- i. Recuerde de considerar la cultura, las leyes y las reglamentaciones aplicables, además de las políticas y los procedimientos internos o de terceros;
- j. Deben reportarse al Departamento de Compliance, independientemente del valor.

"Recibí un obsequio, ¿qué debo hacer?" Evaluar su adecuación a la Política de Cortesías, Obsequios, Entretenimiento y/u Hospitalidad. En caso sea permitido, documente y registre el obsequio. En caso no sea permitido, sea educado al rechazarlo e informe que tenemos restricciones con el objetivo de fortalecer la transparencia de nuestras acciones.

Medios Sociales

Los medios sociales forman parte de nuestra vida y estamos cada vez más conectados. Sin embargo, los colaboradores, administradores y consejeros de Marfrig deben estar atentos para que la imagen de la Compañía sea protegida en las redes sociales.

Al informar que es un colaborador, administrador o consejero de Marfrig, su imagen pasa a ser asociada a la Compañía, y es necesario todo cuidado para que nuestras publicaciones no afecten la imagen de Marfrig. La Política de Medios Sociales presenta todas las orientaciones y reglas para uso de esos medios de comunicación y algunos puntos importantes que deben tomarse en cuenta son:

- Estar consciente que usted representa a la Compañía cuando menciona que su lugar de trabajo es Marfrig;
- Solamente profesionales autorizados pueden hablar en nombre de Marfrig;
- No publicar o divulgar imágenes de las dependencias de Marfrig;
- Al publicar imágenes de encuentros de profesionales fuera del trabajo, tener el cuidado de no exponer a los demás colaboradores o a Marfrig;
- No divulgar o comentar información de colaboradores, administradores, consejeros, clientes, proveedores o de la propia Compañía.

Relación con Terceros

Marfrig tiene, en su paquete de Políticas de Compliance, documento denominado "Código de Ética y Conducta de Terceros", que presenta orientaciones sobre la postura adecuada y esperada de sus socios en la conducción de los negocios. Con este documento Marfrig intenta garantizar que sus terceros estén alineados a sus directrices.

La entrega de este Código a todos los terceros con los cuales firmamos contrato es obligatoria. Además, Marfrig incluye en todos sus contratos, cláusulas de compliance, por medio de las cuales refuerza el compromiso con la integridad.

Canal de Denuncias

El Canal de Denuncias Marfrig existe para recibir relatos de situaciones de incumplimiento de las reglas descritas en este documento, así como de negocios con apariencia sospechosa, prácticas de conductas inadecuadas, soborno, intento de soborno, filtración de información que pueda comprometer la integridad de la Compañía y selección imparcial de proveedores, fraudes, entre otros.

Las denuncias pueden realizarse de forma identificada o anónima y la información registrada se trata con confidencialidad, dentro de los límites legales. Marfrig no tolera represalias. Los denunciantes de buena fe no podrán sufrir ningún tipo de persecución, sanción o vergüenza.

Colaboradores, prestadores de servicios, proveedores y clientes pueden registrar sus denuncias por medio de línea telefónica 0800, por el *website* o por e-mail:

Teléfono: 0800-223-1000

Website: www.marfrig.com.br/es/compliance/helpline

E-mail: etica@marfrig.com.br

Los indicadores del Canal de Denuncias de Marfrig se someten periódicamente al Consejo de Administración de la Compañía para su discusión, evaluación y ratificación de esta herramienta.

Sanciones

La aplicación de las normas y orientaciones previstas en este Código es obligatoria. El incumplimiento de cualquier punto de este Código de Ética y Conducta y de las políticas y directrices de la Compañía, así como el incumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios internos de la Compañía, implica la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones.

En el caso de sospecha de violaciones del Código o de las políticas y directrices de la Compañía, se realizará un análisis cuidadoso de la violación y las sanciones serán proporcionales al tipo de violación cometida, su gravedad y la responsabilidad del empleado, administrador, consejero o tercero frente a Marfrig. Las eventuales infracciones pueden clasificarse como livianas, medianas o graves e incluyen:

- Advertencia verbal;
- Advertencia por escrito, con posibilidad de suspensión de 1 a 5 días;
- Sesiones adicionales de capacitación, cuando corresponda;
- Suspensión;
- Despido (con o sin justa causa);
- Apertura de demanda civil y/o penal.

Nuestros terceros deben conocer las políticas de Marfrig y actuar según las orientaciones del Código de Ética y Conducta de Terceros. Nuestros terceros también están sujetos a sanciones en caso de incumplimiento de las expectativas éticas y de políticas y directrices, que van desde rescisión contractual hasta apertura de demanda civil.

Responsables del Código

En caso de dudas o comentarios respecto al Código de Ética y Conducta Marfrig, contáctese con el Departamento de *Compliance* o utilice nuestro canal de denuncias.

Para temas referentes a remuneración, beneficios y evaluación de desempeño, contáctese directamente con el Departamento de Recursos Humanos.

Monitoreo

El cumplimiento de este Código y pleno funcionamiento de los mecanismos de Compliance de la Compañía, incluyendo Ciclo de Capacitación Anual y Canal de Denuncias, se monitorea periódicamente por el Comité de Ética y Compliance de Marfrig y sus dispositivos se someten a revisión y evaluación de los miembros del órgano institucional.

Además, los indicadores producidos por el área de Compliance y sometidos al Comité de Ética y Compliance de la Compañía se reportan periódicamente al Consejo de Administración Marfrig.

Control y Capacitación

Este documento se presentará y entregará a todos los nuevos colaboradores, administradores y consejeros de Marfrig en su integración a la Compañía. Además, se impartirán capacitaciones anuales a todos los colaboradores, administradores y consejeros, para fijación y/o reciclaje de este contenido.

Término de Adhesión

Declaro haber leído y comprendido el Código de Ética y Conducta Marfrig (Versión 1.3) y asumo el compromiso de cumplirlo en todas mis actividades en la Compañía o que la afecten por mis acciones u omisiones.

Nombre: _____

DI: _____

Matrícula Funcional: _____

Unidad: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

Firma: _____